

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE

Lic. Mauricio Usabiaga Díaz Barriga, Secretario de Desarrollo Económico Sustentable del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 80 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 13, fracción VI y 28 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 29, 34 y segundo transitorio de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2022; 9o., 10, 11, 15 y 15 bis de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 78, sexies y 78, septies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 26, fracción XV y 27, fracción XV de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; y, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 2,5 y 6 fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable.

CONSIDERANDO

El Estado de Guanajuato, al igual que todo el país, ha enfrentado las mayores dificultades vistas en los últimos años, pues una combinación de factores sociales, sanitarios, políticos y económicos, han puesto en riesgo los logros alcanzados por los guanajuatenses a lo largo de varias décadas.

La presente Administración Pública tiene como prioridad fortalecer la economía, el empleo, los programas sociales, el compromiso con los grupos vulnerables, la generación de procesos híbridos de educación, la promoción del Estado de derecho y el respeto al medio ambiente para impulsar el bienestar de toda la población, a través de estrategias incluyentes e innovadoras con mecanismos y herramientas de simplificación administrativa que permitan a la población guanajuatense el acceso oportuno a los apoyos de los programas sociales y servicios otorgados por el gobierno del Estado.

Que el 31 de diciembre de 2021, se publicaron en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 261, Octava Parte, las Reglas de Operación del Programa Confío en Ti para el ejercicio fiscal 2022, las cuales es necesario modificar buscando una mayor claridad, transparencia y certeza jurídica por lo que se hacen ajustes para eliminar la participación del Organismo Operador para la administración, resguardo, almacenaje y logística de entrega o cualquier otra Sociedad que pueda llevar a cabo la administración, y operación del servicio integral de los apoyos materia de las presentes reglas de operación, en beneficio de la población objetivo.

Asimismo, se adecuan en este sentido los formatos y anexos contemplados para la solicitud, validación, aprobación, operación, ejecución y seguimiento de los proyectos apoyados. De igual forma se reducen, adecuan, modifican y precisan algunos de los derechos y obligaciones de las Personas Beneficiarias.

Que buscando una mayor eficiencia en la operatividad del programa para apoyar proyectos productivos y de creatividad e innovación se requiere dotar de elementos necesarios que brinden mayor claridad, transparencia y certeza jurídica a toda aquella persona interesada en presentar sus Solicitudes de Apoyo, se expide la siguiente:

**MODIFICACIÓN A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA “Confío en ti”
para el ejercicio fiscal 2022.**

OBJETIVO Y CONTEXTO DEL PROGRAMA

El Programa apoya mediante la entrega de mobiliario, maquinaria equipo y/o herramienta, y/o capital de trabajo, a los buscadores de empleo que, aun teniendo competencias y experiencia laboral, no han logrado vincularse a un puesto de trabajo y desean desarrollar una actividad productiva por cuenta propia.

ACUERDO

Artículo Único. Se derogan las “fracciones II, III y XIX”; se adiciona la “fracción XXVI; y se modifican las fracciones XV, XXIII, XXIV y XXV del Artículo 2 segundo párrafo, se modifica el contenido del artículo 3, se modifica el contenido del artículo 10, se modifica la “fracción I” del Artículo 12 segundo párrafo; se modifican las “fracciones VI, VII y VIII” del Artículo 13 segundo párrafo; se modifican las “fracciones I, IV y V del Artículo 15 ; se adiciona la “fracción IV” del Artículo 24; se modifica la redacción del Artículo 28; se modifica los inciso 2 y 3 de la “fracción IX” del Artículo 30; se deroga la “fracción X” del Artículo 31; se modifica la redacción de la “fracción IX” del Artículo 32; se deroga la “fracción IX” y se modifica la “fracción XII” del Artículo 33; se derogan los Artículos 34, 35 y 36; se modifica la Solicitud Impulso Anexo 1; se modifica la Cédula Impulso Anexo 2; se modifica el “Formato CT02 Propuesta de Proyecto”; se modifica el Formato CT 03 Visita de Verificación”; se modifica el Formato CT 04 Acta de Entrega de Bienes en Propiedad; se abrogan los Formatos “CT 04-BIS Acta de Entrega-Recepción de bienes (Capital de Trabajo), CT 05 Visita de Seguimiento, y CT 06 Acta de Entrega de Bienes en Propiedad”; de las Reglas de Operación del Programa Confío en ti, para el Ejercicio Fiscal del 2022, publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, numero 261, Octava parte, del 31 de diciembre de2022, para quedar en los siguientes términos:

MODIFICACION A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA CONFIO EN TI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

Objeto de las Reglas de Operación

Artículo 1.- Las disposiciones de estas...

Glosario

Artículo 2.- Para ...

- I. **Acciones Afirmativas:** conjunto de...
- II. **Derogada**
- III. **Derogada**
- IV. **Apoyo:** Aportación ...
- V. **Capital de Trabajo:** Todos...
- VI. **Cohesión Social:** El conjunto ...
- VII. **Comité Interno de Evaluación.** Órgano ...
- VIII. **Contraloría Social:** Es la ...
- IX. **Convenio de colaboración y aportación de recursos económicos:** Instrumento ...

- X. **Coordinaciones Regionales de Empleo:** Oficinas ...
- XI. **Cotización:** Desglose ...
- XII. **Dependencias y Entidades Estatales Coadyuvantes:** Secretaría ...
- XIII. **Derechos Humanos:** Son ...
- XIV. **Estado:** Estado ...
- XV. **Evaluación VALPAR:** Método de evaluación para la inclusión laboral de las personas con discapacidad y adultos mayores con 60 años o más, dicha evaluación se llevará a cabo por instituciones públicas, las cuales cuentan con el equipo necesario.
- XVI. **Expedientes:** Integración ...
- XVII. **Impacto:** Todo ...
- XVIII. **Metas programadas:** Se refiere ...
- XIX. **Derogada**
- XX. **Perspectiva de Género:** La visión ...
- XXI. **Propuesta de Proyecto:** Documento ...
- XXII. **Proyecto Productivo:** Es aquel ...
- XXIII. **Persona Beneficiaria:** Mujeres y hombres, mayores de edad, residentes en el Estado de Guanajuato, que cumplen con los requisitos de las presentes reglas de operación y a la cual se le entrega el apoyo establecido que refiere las presentes reglas de operación.
- XXIV. **Persona Solicitante:** Mujeres y hombres, mayores de edad, residentes en el Estado de Guanajuato, que presentan una propuesta de un proyecto productivo individual o colectivo, para iniciar, fortalecer o consolidar una actividad económica conforme a las presentes reglas de operación.
- XXV. **Pobreza:** Una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (en los seis indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias. (CONEVAL)
- XXVI. **Programa:** Programa ...
- XXVII. **Reglamento:** el Reglamento ...
- XXVIII. **Reglas de Operación:** Las Reglas ...

XXIX. Secretaría: La Secretaría ...

XXX. SEFL: Subsecretaría ...

XXXI. Tarjeta Mi Impulso GTO:

XXXII. Tejido Social: El grupo ...

XXXIII.Unidad Administrativa Responsable: La Subsecretaría ...

XXXIV. Vulnerabilidad por ingresos: Aquella ...

XXXV. Zonas de atención prioritaria: Son los ...

XXXVI.Grupos Prioritarios: Para fines de operación del presente programa se consideran grupos prioritarios todas las personas mayores de 18 años sin importar el genero ni el origen étnico, y que están comprendidos dentro de las siguientes características: Adultos Mayores 60 años en adelante; Jóvenes de 18 a 29 años; Madres Jefas de Familia; Mujeres Violentadas; Personas con Discapacidad; Pre liberados y Repatriados.

Diseño del Programa

Artículo 3.- El diseño de este ...

La Metodología de Marco Lógico ...

El programa tiene el propósito ...

El fin del programa es contribuir para la disminución de la población considerada en la dimensión de Población Vulnerable por Ingresos.

Cuyo componente es la entrega del apoyo que permita iniciar, consolidar o fortalecer alguna actividad económica de tipo industrial, comercial o de servicios, y exista un proceso de producción o prestación de servicio que genere valor y utilidad.

Para lo cual es necesario presentar su expediente integrado por la documentación correspondiente en las ventanillas receptoras establecidas en las presentes reglas por las Dependencias y Entidades Estatales Coadyuvantes y la Secretaría, a efecto de que sea evaluado y dictaminado por el Comité Interno de Evaluación para ser persona beneficiada.

Objetivo General del Programa

Artículo 4.- El Programa...

Objetivo Especifico del Programa

Artículo 5.- Apoyar ...

Población Potencial

Artículo 6.- La población ...

Población Objetivo

Artículo 7.- La población ...

Población Beneficiada**Artículo 8.-** Personas ...**Responsable del Programa****Artículo 9.-** Las Dependencias y ...**Tipos de Apoyos**

Artículo 10.- El Programa oferta apoyos en especie como puede ser: mobiliario, maquinaria, equipo, herramienta y/o capital de trabajo, equipo básico e indispensable para la diversificación de los ingresos, que otorga la Secretaría, para cumplir el objeto y los procesos considerados en las presentes Reglas de Operación, la entrega se formalizara a través del Acta de entrega de bienes en propiedad Formato CT 03.

El monto del apoyo otorgado para los proyectos productivos, aprobados por Comité Interno de Evaluación, podrá ser por un monto mínimo de \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.) y hasta por un monto máximo de \$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 M.N.)

Podrán apoyarse Podrán apoyarse proyectos productivos los cuales estén orientados a crear alternativas y/o a través de la Creatividad e Innovación de las personas, elemento principal en este nuevo modelo industrial, que a la par, podrá ser apoyado con el uso de las nuevas tecnologías, para los cuales se podrá apoyar hasta un monto máximo de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.)

Se podrá otorgar un segundo apoyo hasta después de haber transcurrido un año de haber recibido el primer apoyo a aquellos beneficiarios que hayan cumplido con las obligaciones contraídas del apoyo recibido, que cuenten con acta de entrega de bienes en propiedad, Registro Federal de Contribuyentes y constancia de situación fiscal con el giro preponderante de acuerdo al proyecto y que exista compromiso de contratación de al menos una persona, lo cual se comprobará mediante un contrato de trabajo, para este apoyo se limitará al monto establecido en el segundo párrafo de este artículo.

Para maximizar el impacto del programa en la población objetivo podrá existir participación de recursos económicos provenientes de Municipios. En todo caso los porcentajes de participación económica se encontrarán sujetos a disponibilidad presupuestal de la Secretaría y de los municipios, y se regularán conforme al convenio de colaboración y aportación de recursos económicos elaborado para tal efecto y conforme a presentes Reglas de Operación, los montos de apoyo serán los establecidos en segundo párrafo del presente artículo.

El monto de aportación económica por parte de la Secretaría y los Municipios, para la adquisición del apoyo será del 100%.

Las personas solicitantes que presenten propuesta de proyecto productivo, y que el equipo requerido rebase el monto máximo de apoyo establecido en las presentes Reglas de operación, podrán aportar la diferencia del recurso sin límite del monto, para la adquisición del bien o los bienes solicitados.

Para transparentar los recursos aportados por los municipios, preferentemente se podrán apoyar proyectos productivos de manera independiente, a fin de ejercer los recursos de manera particular y en base a los montos establecidos a las presentes Reglas de Operación

Por excepción, cuando por motivos de inflación se exceda el monto máximo de apoyo, se podrá considerar un incremento de hasta el 15% de este, dicho monto

será aportado por la Secretaría, y estará sujeto a la suficiencia presupuestal del programa.

Los proyectos productivos de las Personas solicitantes deberán contar con la dictaminación técnica positiva por parte de las Dependencias y Entidades Estatales Coadyuvantes y/o las Coordinaciones Regionales de Empleo, ante la cual se presentó la solicitud de apoyo, esto a través del formato de visita de verificación, Formato CT 01.

Metas Programadas

Artículo 11.- El Programa ...

Requisitos y Procedimientos de Acceso

Artículo 12.- Para acceder ...

El personal...

- I. Ser persona mexicana residente en el Estado de Guanajuato y solicitante de apoyo del programa
- II. Tener 18 ...
- III. Tener experiencia ...
- IV. Contar con una ...
- V. Disponer de ...
- VI. Disponer de ...
- VII. No estar ...
- VIII. Cédula Impulso ...
- IX. Solicitud ...
- X. No presentar ...

Las personas solicitantes ...

Documentación

Artículo 13.- Las Personas ...

- I. Solicitud...
- II. Copia simple de...
- III. Copia simple ...
- IV. Copia simple ...
- V. Formato de propuesta ...
- VI. Proporcionar al menos una cotización en original o de manera digital de los bienes solicitados para el proyecto productivo, con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, en moneda nacional, y firmada por la persona solicitante.
- VII. Proporcionar copia de la Constancia o Cédula de Situación Fiscal, con la actividad preponderante relacionada al giro del proyecto productivo. En caso de no contar con el mismo, se podrá anexar carta compromiso para realizar la inscripción correspondiente ante el Servicio de Administración Tributaria.-
- VIII. Cédula Impulso. Anexo 2

La entrega de los requisitos ...

- I. En Centro ...
- II. Plazuela ...
- III. Cam. Real ...

- IV. Paseo de ...
- V. Centro de ...

Integración del Comité Interno de Evaluación

Artículo 14.- El Comité ...

- I. Subsecretaria/o ...
- II. Personal de las ...
- III. Persona que ...
- IV. Persona que ...
- V. Una persona ...
- VI. Persona que ...

El Comité ...

Responsabilidades u Obligaciones del Comité Interno de Evaluación

Artículo 15.- El Comité ...

- I. Revisar las propuestas remitidas por las Coordinaciones Regionales de Empleo, y las Dependencias y Entidades Estatales Coadyuvantes enlistadas en el artículo anterior, fracción V, sobre los proyectos productivos presentados;
- II. Evaluar ...
- III. Determinar ...
- IV. Determinar en su caso, la reasignación de bienes, aplicable en los casos de fallecimiento de la persona beneficiaria o cuando ya no tenga el interés de llevar a cabo el proyecto productivo y por los cuales existe interés de una persona solicitante, el Comité Interno de Evaluación llevará a cabo el proceso de selección de acuerdo a los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación.
- V. Determinar la entrega de bienes en propiedad, lo cual será con base al cumplimiento de las obligaciones de la persona beneficiaria del programa, y la entrega de bienes en propiedad será al término del periodo de seguimiento del apoyo otorgado y mediante el acta de entrega de bienes en propiedad Formato CT 04
- VI. Determinar ...
- VII. Resolver ...

Sesiones

Artículo 16.- El Comité, sesionará

Acta de Sesión

Artículo 17.- De las sesiones ...

Participación en las Sesiones

Artículo 18.- El personal ...

Voto de Calidad

Artículo 19.- En el caso ...

Quórum

Artículo 20.- Para iniciar ...

Suplencia del Presidenta/e del Comité Interno de Evaluación**Artículo 21.-** En caso ...**Evaluación y Aprobación****Artículo 22.-** El Comité ...**Criterios de Aprobación de Propuestas de Proyectos Productivos****Artículo 23.-** Las propuestas ...**Causas de Exclusión****Artículo 24.-** No se ...

- I. Contravengan e...
- II. Por falsear ...
- III. Cuando ...
- IV. No realizar la solicitud de apoyo del Programa en más de una ventanilla de atención

Restricciones de Apoyo**Artículo 25.-** No serán ...

- I. Pago ...
- II. Compra ...
- III. Rehabilitación ...
- IV. Compra de ...
- V. Compra de ...
- VI. Pago de ...

Mecanismos de Elegibilidad**Artículo 26.-** Son ...

- a) Ser mayor ...
- b) Residir en ...
- c) El proyecto ...

Programación Presupuestal**Artículo 27.-** El programa ...**Método de entrega y comprobación de gastos****Artículo 28.-** Se considerará como comprobación del gasto de los recursos económicos aportados por la Secretaría y entrega de los bienes a las y los beneficiarios, los siguientes:

- I. Los comprobantes fiscales digitales expedidos a favor de Gobierno del Estado de Guanajuato por la adquisición de los bienes del proyecto productivo.
- II. El original del acta entrega de bienes en propiedad (Formato CT 04), que incluya la relación de los bienes entregados por proyecto productivo debidamente firmados por las personas facultadas para hacerlo.

Procedimiento para el Ahorro Presupuestario

Artículo 29.- Los recursos...

Derechos de las Personas Beneficiarias

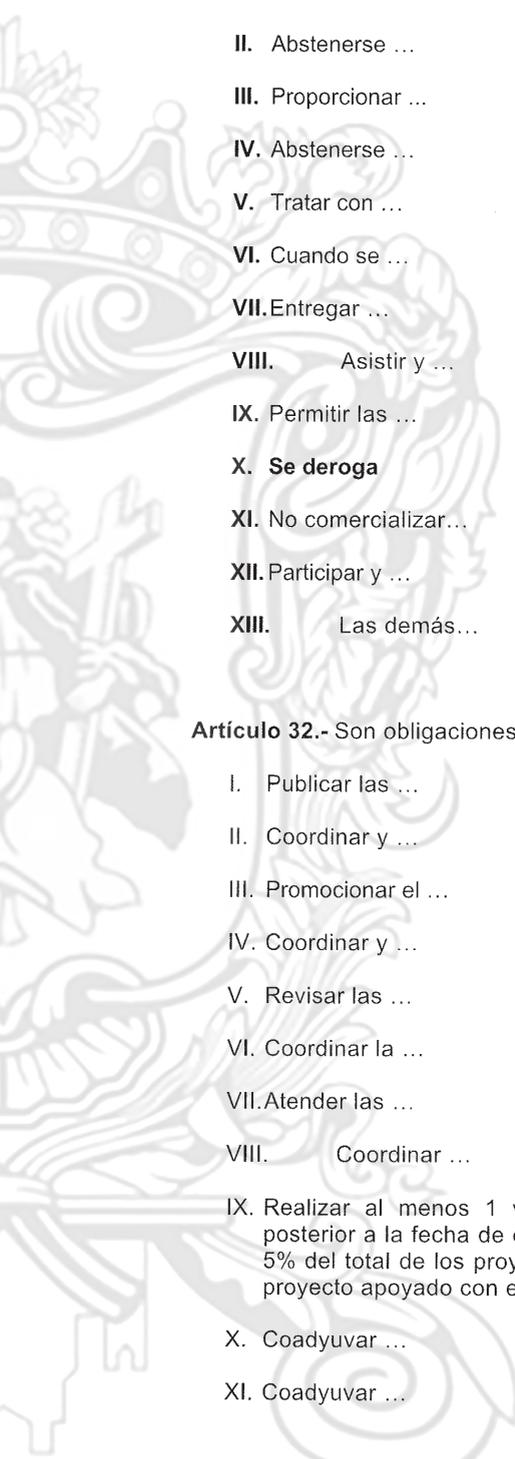
Artículo 30.- Son ...

- I. A ser ...
- II. A recibir ...
- III. A contar ...
- IV. A ser ...
- V. A que se ...
- VI. A recibir ...
- VII. A ser ...
- VIII. A que ...
- IX. Recibir la ...
 - 1.- La Garantía es ...
 - 2.- Para la aplicación de las garantías de fábrica y garantizar el cambio o reparación del bien entregado o cuando dicho bien presenta algún desperfecto, daño, se entregue incompleto o cualquier otra situación aplicable a la garantía y/o vicios ocultos, el proveedor cuenta con 3 meses a partir de la entrega recepción de bienes adjudicados para responder a la persona beneficiaria del programa.
 - 3.- Para estar en condiciones de hacer efectiva la garantías de fábrica y asegurar el cambio, la persona beneficiaria del programa deberá notificar a la Entidad Responsable dentro de los primeros 15 días de haber recibido el equipamiento productivo sobre el bien o los bienes recibidos en mal estado o dañados sujetos de cambio, reparación o sustitución adjuntando las pólizas de garantía emitidas por el fabricante. Transcurrido el plazo, todas las gestiones de reclamación serán por cuenta de la persona beneficiaria con el fabricante.
- X. Las demás ...

Obligaciones de las Personas Beneficiarias

Artículo 31.- Son ...

- I. Dar uso ...

- 
- II. Abstenerse ...
 - III. Proporcionar ...
 - IV. Abstenerse ...
 - V. Tratar con ...
 - VI. Cuando se ...
 - VII. Entregar ...
 - VIII. Asistir y ...
 - IX. Permitir las ...
 - X. **Se deroga**
 - XI. No comercializar...
 - XII. Participar y ...
 - XIII. Las demás...

**Obligaciones de la Secretaría
a través de la Unidad Administrativa Responsable**

Artículo 32.- Son obligaciones...

- I. Publicar las ...
- II. Coordinar y ...
- III. Promocionar el ...
- IV. Coordinar y ...
- V. Revisar las ...
- VI. Coordinar la ...
- VII. Atender las ...
- VIII. Coordinar ...
- IX. Realizar al menos 1 visita de seguimiento en un periodo de 4 meses posterior a la fecha de entrega del equipamiento, a una muestra de hasta el 5% del total de los proyectos entregados, tiempo de observación para cada proyecto apoyado con equipamiento.
- X. Coadyuvar ...
- XI. Coadyuvar ...

Obligaciones de las

Dependencias y Entidades Estatales Coadyuvantes:

Secretaría de Desarrollo Social y Humano, Instituto para las Mujeres Guanajuatenses,
Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato

Artículo 33.- Son obligaciones de las Dependencias y Entidades Estatales coadyuvantes, las siguientes:

- I. Promover ...
- II. Recibir y formalizar ...
- III. Coadyuvar ...
- IV. Validar la ...
- V. Apoyar a los...
- VI. Generar la ...
- VII.Registrar la ...
- VIII. Recabar la ...
- IX. **Derogado**
- X. Integrar ...
- XI. Recibir, ...
- XII.Realizar al menos 1 visita de seguimiento a partir del sexto mes posterior a la fecha de entrega del equipamiento, a una muestra de hasta el 5% del total de los proyectos entregados por cada Dependencia Coadyuvante, tiempo de observación para cada proyecto apoyado con equipamiento

Elección de Organismo Operador

Artículo 34. Derogado

Participación del Organismo Operador

Artículo 35.- Derogado

Obligaciones del organismo Operador

Artículo 36.- Derogado

Perspectiva de Género

Artículo 37.- El programa ...

**CAPÍTULO IX
De las Disposiciones Finales**

Disposiciones Finales

Artículo 38.- Los apoyos ...

**Derechos Humanos, Equidad, Inclusión y
Diversidad Social**

Artículo 39.- El presente ...

Artículo 40.- Las ...	Sanciones
Artículo 41.- Se puede ...	Mecanismos de Exigibilidad
Artículo 42.- Las personas ...	Formas de Participación Social
Artículo 43.- La Secretaría ...	Mecanismos de Articulación, Coordinación y Colaboración
Artículo 44.- Corresponderá a ...	Informe para la Gestión por Resultados
Artículo 45.- Los recursos ...	De las Auditorías y Evaluación Gubernamental
Artículo 46.- La evaluación ...	Mecanismos de Evaluación
Artículo 47.- Los mecanismos ...	Monitoreo, Evaluación e Indicadores
Artículo 48.- Los informes ...	Publicación de Informes de Evaluación
Artículo 49.- La Unidad ...	Seguimiento a Recomendaciones
Artículo 50.- De conformidad ...	Publicidad Informativa
Artículo 51.- La Unidad ...	Informes Periódicos
Artículo 52.- La unidad ...	Transparencia
Artículo 53.- La Secretaría ...	Padrón Estatal de Beneficiarios
Artículo 54.- Para la ...	Aplicación Imparcial de recursos Públicos
Artículo 55.- La promoción....	Contraloría Social

Artículo 56.- Cualquier ...	Procedimiento de Denuncias
Artículo 57.- Los formatos ...	Formatos
Artículo 58.- Con sujeción	Excusa de Servidor Público.
Artículo 59.- Para los	Interpretación y Aplicación Supletoria
	Artículos Transitorios
Artículo Primero. - Las presentes...	Vigencia
Artículo Segundo. – Publíquese las ...	Publicación
Artículo Tercero. – Las acciones, ...	Acciones, procedimientos y procesos pendientes
Artículo Cuarto. - Se derogan todas ...	Derogación de disposiciones

ARTICULOS TRANSITORIOS DE LA MODIFICACION:

Artículo Primero. - Las presentes Reglas de Operación tendrán vigencia a partir de su fecha de publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato y hasta el 31 de diciembre de 2022.

ARTICULO SEGUNDO. - Las presentes Reglas de Operación contarán con una retroactividad al primero de enero de 2022.

ARTICULO TERCERO. Se derogan todas aquellas disposiciones que se hayan emitido en el ámbito de competencia de la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable que expresamente se opongan a las presentes Reglas de Operación.

Dado en la ciudad de Irapuato, Guanajuato, a los 03 días del mes de mayo de 2022.



Lic. Mauricio Usabiaga Díaz Barriga
Secretario de Desarrollo Económico
Sustentable



Lic. Ramón Alfaro Gómez
Subsecretario de Empleo y Formación
Laboral

	\$	-	\$	-
Costo mensual	\$			

Su experiencia usando esta maquinaria y/o equipo es de:	Años		Meses	0
---	-------------	--	--------------	---

5.- RESUMEN FINANCIERO (ANÁLISIS DE COSTOS DE PRODUCCIÓN)					
PRODUCTOS	CANTIDAD	PV	TOTAL	CV	CVT
	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

CALCULO DE LA RENTABILIDAD			
Costo de venta promedio			#1 DIV/0!
MC			#1 DIV/0!
(MC/PV)%			#1 DIV/0!
Punto de equilibrio			#1 DIV/0!

Los datos proporcionados bajo protesta de ser verídicos por sus integrantes, para lo cual se utilizará como evidencia probatoria de la veracidad de la información suministrada, el mismo tiempo como justificante del apoyo que en su caso se otorgue.

LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO

Nombre

FIRMA

0

0

0

Por la Comisión Regional de Empleo, Dependencia o Entidad de Gobierno del Estado

Nombre

Firma

Nombre

Firma



5

CÉDULA IMPULSO

ANEXO 2

Fecha de solicitud (DD/MM/AAAA): []/[]/[]

Folio de la Tarjeta Impulso (opcional):

I. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

Nombre(s):

Primer apellido: Segundo Apellido:

Fecha de nacimiento(DD/MM/AAAA): []/[]/[] Edad:

Sexo: M () H () Entidad de nacimiento:

CURP: []

RFC(opcional): []

Estado civil: Unión libre () Casada(o) () Separada(o) () Divorciada(o) () Viuda(o) () Soltero(a) ()

Parentesco con Jefa(e) del hogar: Jefa(e) del hogar () Esposa(o) () Compañera(o) () Hija(o) () Nieto(a) ()
 Nuera o yerno () Madre o padre () Suegra(o) () Otro parentesco () Sin parentesco ()

¿Cuántas hijas e hijos tiene usted? Número de hijas [] Número de hijos []

II. DATOS DE CONTACTO

Teléfono celular: []-[]-[]

Correo electrónico: @

Teléfono fijo (opcional): []-[]-[]

Teléfono de recados (opcional): []-[]-[]

III. DATOS DE PADRE, MADRE, TUTOR(A) O PERSONA ACOMPAÑANTE (en caso de)

Parentesco con la persona solicitante:
 Padre() Madre() Tutor(a) legal() Persona acompañante por alguna discapacidad ()

Nombre(s):

Primer apellido: Segundo Apellido:

Fecha de nacimiento(DD/MM/AAAA): []/[]/[] Edad:

Sexo: M () H () Entidad de nacimiento:

CURP: []

Teléfono celular: []-[]-[]

Correo electrónico: @

IV. DATOS DE DOMICILIO

Estado: Municipio:

Localidad: Código Postal:

Colonia:

Calle: No. Exterior: No. Interior:

Referencias:

V. DATOS DEL HOGAR

1. ¿Cuántos hogares o grupos de personas tienen gastos separados para comer contando el de usted dentro de su vivienda?	Total de hogares	
2. Incluyéndose usted, ¿Cuántas personas forman parte de su hogar?	Número de hijos	Número de nietos
3. Incluyéndose usted, ¿Hay personas menores de 18 años que forman parte de su hogar?	Si	2
	No	2
4. Incluyéndose usted, ¿Hay personas de 65 años o más que forman parte de su hogar?	Si	2
	No	2
5. La persona jefa de familia es:	Mujer ()	Hombre ()

VI. SALUD

6. ¿En qué institución está usted afiliado o inscrito o tiene acceso a atención médica?
 (Lea las opciones y cruce las respuestas afirmativas)

Del Seguro Social IMSS?	1	Del INSABI (antes Seguro Popular)	6
Del IMSS facultativo para estudiantes?	2	De un seguro privado?	7
Del ISSSTE?	3	En otra institución?	8
Del ISSSTE estatal?	4	No tienen derecho a servicios médicos?	9
PEMEX, Defensa o Marina?	5		

CÉDULA IMPULSO

ANEXO 2

7. ¿A usted o algún integrante de su hogar le ha sido diagnosticada alguna de las siguientes enfermedades por un médico? (Lea las opciones y cruce las respuestas afirmativas. En caso de que ningún integrante haya sido diagnosticado, marque la opción 8)

1	Hipertensión arterial	9
2	Obesidad	10
3	Adicción de ingestión de sustancias (Drogas)	11
4	Adicciones de la conducta (Juego, internet)	12
5	Depresión	13
6	Ansiedad	14
7	Trasplante de órganos	15
8	Ninguna	16

8. En su vida diaria, ¿usted o algún integrante del hogar tiene dificultad para realizar las siguientes actividades: (Cruce una o más opciones)

CÓDIGO PARA GRADO DE DIFICULTAD	CÓDIGO PARA GRADO DE DIFICULTAD			
	No tiene dificultad	Lo hace con poca dificultad	Lo hace con mucha dificultad	No puede hacerlo
1	2	3	4	
1	2	3	4	
1	2	3	4	
1	2	3	4	
1	2	3	4	
1	2	3	4	
1	2	3	4	
¿El integrante del hogar tiene alguna limitación mental?				
Si			1	
No			2	

VII. EDUCACIÓN

9. ¿Usted asistió a la escuela? y ¿cuál es el último NIVEL Y GRADO que aprobó? (Cruce una o más opciones)

Nivel <input type="checkbox"/>		Grado <input type="checkbox"/>	
1	Carrera técnica o comercial con primaria completa	6	1 años
2	Carrera técnica o comercial con secundaria completa	7	2 años
3	Carrera técnica o comercial con preparatoria completa	8	3 años
4	Preparatoria o bachillerato	9	4 años
5	Posgrado (maestría o doctorado)	10	5 años
	Ninguno	11	6 años

VIII. INGRESOS

10. ¿Cuántas horas a la semana trabaja usted ... (Lea las opciones y cruce una respuesta)

1	Es pensionada(o) o jubilada(o)	4
2	Es estudiante	5
3	Se dedica a los quehaceres de su hogar	6

11. ¿Algunos en su hogar le dieron las siguientes prestaciones por parte de su trabajo, aunque no las hayan percibido?

Cruce las opciones que correspondan a las prestaciones con las que cuentan			
1	Incapacidad por enfermedad, accidente o maternidad	SAR o AFORE	5
2	Aguinaldo	Seguro de vida	6
3	Prerrogativas	No tienen prestaciones provenientes de su trabajo	7
4	Prerrogativas para niñas e infantiles		

12. Durante el mes pasado, ¿Cuál fue el ingreso total de su hogar?

13. ¿Cuál es la cantidad total mensual que recibe su hogar por pensión, jubilación o programas gubernamentales?

14. ¿En su hogar cuánto dinero proveniente de otros países recibe mensualmente?

IX. GASTO

15. Regularmente, ¿cuánto gastan y cada cuánto en su hogar en... (Cruce una o más opciones)

	Anote la cantidad en pesos	Anote código de periodicidad
La compra de alimentos y bebidas (cereales, carnes, pescados y mariscos, leche, huevo, aceite, verduras, legumbres, frutas, azúcar, chocolate)?	<input type="text"/>	<input type="text"/>
La compra o reparación de vehículo o caballo?	<input type="text"/>	<input type="text"/>
La compra de artículos y servicios de educación (inscripción, colegiatura, útiles escolares, etc.)?	<input type="text"/>	<input type="text"/>

CÉDULA IMPULSO

ANEXO 2

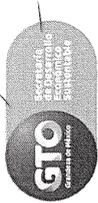
La compra de medicinas?					
Consultas médicas?					
Combustibles (gas, petróleo, gasolina, carbón, leña) ?					
Servicios básicos (Luz eléctrica y agua)					
Servicios de recreación (Cines, Teatros, Espectáculos, Museos, Ferias, Juegos Mecánicos, etc)					
X. ALIMENTACIÓN					
16. En los últimos tres meses, por falta de dinero o recursos ¿Alguna vez usted o algún integrante de su hogar... (Lea las opciones y cruce un código para cada opción)				Si	No
Tuvo una alimentación basada en muy poca variedad de alimentos?				1	
Comió menos de lo que debía?				1	
Tuvieron que disminuirle la cantidad servida en las comidas?				1	
Sintió hambre pero no comió?				1	0
Se acostó con hambre?				1	0
Sólo comió una vez al día o dejó de comer todo un día?				1	0
XI. VIVIENDA					
17. Incluyéndose usted ¿Cuántas personas viven normalmente en su vivienda contando a las niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad?					Núm
18. ¿Cuántos cuartos tiene en total esta vivienda, contando la cocina? (No cuente ni pasillos ni baños)					Núm
19. ¿La vivienda que habita es... (Lea las opciones y cruce un código)					
Propia y totalmente pagada con escrituras	1	Rentada o alquilada			
Propia y totalmente pagada sin escrituras	2	Prestada o la está utilizando			
Propia y la está pagando	3	Intestada o está en litigio			
Propia y está hipotecada	4				
20. ¿De qué material es la mayor parte del piso de su vivienda? (Lea las opciones y cruce un código)					
		Cemento o firme			
		Madera, mosaico u otro material similar			
		Tierra			
21. ¿De qué material es la mayor parte de las paredes o muros de su vivienda? (Lea las opciones y cruce un código)					
Tabique, ladrillo, cantera, cemento, concreto, block o piedra	1	Embarro o bajareque			
Adobe	2	Material de desecho (cartón, hule, etc.)			
Lámina de asbesto o metálica	3	Madera			
Lámina de cartón	4	Carrizo, bambú o palma			
22. ¿De qué material es la mayor parte del techo de su vivienda? (Lea las opciones y cruce un código)					
Losa de concreto o vigueta con bovedilla	1	Terrado con vigería			
Lámina de asbesto	2	Madera o tejamanil			
Lámina metálica	3	Material de desecho (cartón, hule, etc.)			
Teja	4	Palma o paja			5
Lámina de cartón	5	Lámina de fibrocemento			6
23. ¿En su vivienda tienen... (Lea las opciones y cruce un código)					
Agua entubada dentro de la vivienda?	1	Agua de pipa?			
Agua entubada fuera de la vivienda, pero dentro del terreno?	2	Agua de un pozo, río, lago, arroyo u otros?			5
Agua entubada de llave pública (o hidrante)?	3	Agua captada de lluvia u otro modo?			7
Agua entubada que acarrea de otra vivienda?	4	de otro lugar?			8
24. ¿Esta vivienda tiene drenaje o desagüe conectado a... (Lea las opciones y cruce un código)					
La red pública?	1	Una tubería que va a dar a una banca o gruta?			4
Una fosa séptica?	2	Una tubería que va a dar a un río, lago o mar?			5
No tiene drenaje ni desagüe?	3	Biodigestor?			6
25. En su vivienda ¿La luz eléctrica la obtienen... (Lea las opciones y cruce un código)					
Del servicio público?	1	De una planta particular?			4
No tienen luz eléctrica?	2	De panel solar?			5
De otra fuente?	3				6
26. ¿El combustible que más usan para cocinar es... (Lea las opciones y cruce un código)					
Gas de cilindro o tanque (estacionario)?	1	Gas natural o de tubería?			4
Leña o carbón con chimenea?	2	Electricidad?			5

CÉDULA IMPULSO

ANEXO 2

Leña o carbón sin chimenea?	3	Otro combustible?	6
27. ¿En esta vivienda tienen y funciona...			
<small>(Lea las opciones y cruce un código para cada opción)</small>			
		Si	No
Refrigerador		1	0
Estufa		1	0
Lavadora (antigua)		1	0
Estufa / parrilla de gas		1	0
Calentador de agua o boiler (gas, eléctrico o leña)		1	0
Placas de agua / solar		1	0
Internet		1	0
Teléfono móvil / celular		1	0
Internet		1	0
XII. PERCEPCIÓN			
28. ¿En su colonia, considera que vivir en su colonia o localidad es... (Lea las opciones y cruce un código)			
	1	Inseguro?	2





CT 03

**PROGRAMA CONFINO EN TI
VISITA DE VERIFICACION**

Oficina Regional, Dependencia y/o Entidad:		Fecha de la visita (dd/mm/aaaa)		
Nombre de la propuesta del Proyecto		Domicilio del Proyecto por verificar y validar		
Actividad o giro del Proyecto		No. de Participantes		
Aspecto para verificar	Descripción de la propuesta del Proyecto	Validación (Marcar con una "X")		Observaciones
		SI	NO	
1	Experiencia			Tiene (n) experiencia de por lo menos 6 meses en las actividades inherentes al proceso.
2.	Bienes solicitados			Son acordes a las necesidades y se ocuparán en el proceso de elaboración de productos o prestación de servicios.
3.	RFC			Cuenta con su RFC
4.	Ubicación física			Las instalaciones son adecuadas para el resguardo de equipos y espacios adecuados para el uso de los equipos solicitados
5.	Aportación del beneficiario			El beneficiario muestra la aportación para el proyecto (Maquinaria, Equipo, Mobiliario, Herramientas, Etc.)
6	Equipos recuperados			El o los integrantes del Proyecto aceptan bienes recuperados

Nombre y firma del Representante del Proyecto _____ Nombre, cargo y firma del responsable de realizar la visita _____



PROGRAMA CONFIO EN TI
ACTA DE ENTREGA DE BIENES EN PROPIEDAD

CT 04

QUE EN EL MARCO DEL PROGRAMA "CONFÍO EN TI" EJERCICIO 2022, ACUDEN A CELEBRAR EL C.
EN REPRESENTACIÓN
A SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO SUSTENTABLE Y LA (EL) C.
CON EXPEDIENTE NUMERO
COMO PERSONA BENEFICIA RIA REPRESENTANTE DEL PROYECTO DENOMINADO
SUJETA DE APOYO EN EL MUNICIPIO DE
A FAVOR DE REALIZAR LA PRESENTE ACTA, SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LOS
ESPECÍFICOS Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

- La Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable, a través de la Subsecretaría de Empleo y
en Laboral y las Coordinaciones Regionales de Empleo, y las Entidades y dependencias
antes de la ejecución del Programa CONFIO EN TI, que contempla la puesta en marcha
de apoyo cuyo propósito es entregar apoyos en especie que consisten en mobiliario,
y/o herramienta a los solicitantes de empleo seleccionados con las competencias y
laborales para desarrollar un proyecto productivo.

De la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable adquiere dichos bienes a otorgar
los requisitos de austeridad y racionalidad para tales fines de acuerdo a lo establecido en
la Operación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las
vigentes para el presente año emitidas por la Secretaría de Finanzas, Inversión y
del Estado de Guanajuato.

- La Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable proporciona los requisitos, criterios,
y cursos para la operación del Programa Confío en ti; las Coordinaciones Regionales de
las Entidades y Dependencias Coadyuvantes son las instancias responsables de operar el
recursos asignados, así como de la integración y guarda de los expedientes derivados
del programa. Lo anterior, con apego a las Reglas de Operación vigentes y a las disposiciones
aplicables.

CUARTO.- Las Reglas de Operación del Programa "CONFIO EN TI", señala la población objetivo, los
beneficiarios, la característica de los apoyos, así como los derechos, obligaciones y sanciones. En el apartado
de obligaciones se señala que los beneficiarios deben usar los bienes entregados de acuerdo con lo
establecido en la Propuesta de Proyecto aprobado.

QUINTO.- Los bienes que se describen en la presente Acta, se otorgan en atención a lo solicitado por el
Beneficiario sujeto de apoyo el cual cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 12 y con la
documentación entregada establecida en el Artículo 13 de las Reglas de Operación vigentes del mencionado
programa, y podrán utilizarse en equipo productivo básico e indispensable de acuerdo al giro y será destinado
para iniciar, consolidar, mantener y fortalecer la operación de negocio del proyecto autorizado, y que dichos
bienes se describen a continuación:

Entidad y descripción

Table with 2 columns: Cantidad, Nombre del producto o articulo



Por lo anteriormente manifestado, se procede a formalizar la presente acta de entrega de bienes en propiedad, en el marco del Programa Confío en Ti para el ejercicio 2022 bajo las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. - La Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable, realiza la entrega formal y material de los bienes en posesión definitiva a favor del (la) C. _____, referidos en el antecedente QUINTO de la presente acta, de conformidad a lo establecido en el Artículo 40 de las Reglas de Operación del programa Confío en ti para el ejercicio 2022.

SEGUNDA. - A partir de la firma de la presente acta el (la) C. _____, acepta la entrega del apoyo en especie consistente en los bienes referidos anteriormente y a entera satisfacción, asumiendo desde este momento las responsabilidades inherentes que correspondan al uso al que fueron destinados, ostentando a partir de ahora la posesión jurídica y material de los mismos para los efectos legales a que haya lugar.

TERCERA.- Los bienes que se entregan en este acto a los beneficiarios, fueron los solicitados por los mismos, y que llenaron y presentaron en tiempo y forma su propuesta de proyecto, el cual se consideró viable y rentable y son para uso exclusivo de la actividad económica sujeta de apoyo que fueron solicitados, bajo causa de responsabilidad del sujeto beneficiado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 37 de las reglas de operación.

CUARTA.- Los beneficiarios del programa podrán ser sujetos de sanciones previstas en los dispositivos legales y reglamentarios. Los procedimientos sancionatorios correspondientes serán conocidos, sustanciados y resueltos por las autoridades competentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 31 y 37 de las reglas de operación.

QUINTA.- Es responsabilidad de la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable a través del área competente dar seguimiento al uso correcto del apoyo otorgado de conformidad a lo establecido en las reglas de operación del programa.

SEXTA.- La Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable no responderá a los Beneficiarios sujetos de apoyo por ningún daño o desperfecto de los bienes materia de la presente acta, ni tampoco responderá del saneamiento para el caso de evicción en razón de no haber recibido pago por la entrega en custodia de los bienes.

De la aplicación de las garantías:

El Organismo Operador establece el siguiente procedimiento para hacer válida la garantía del proveedor de los bienes entregados:

- 1.- La Garantía es limitada y aplicable solo a los productos y/o equipos materia de la presente acta.
- 2.- Para la aplicación de las garantías de fábrica y garantizar el cambio o reparación del bien entregado o cuando dicho bien presenta algún desperfecto, daño, se entregue incompleto o cualquier otra situación aplicable a la garantía y/o vicios ocultos, el proveedor cuenta con un año a partir de la recepción de los bienes adjudicados para responder a la persona beneficiaria del programa.
- 3.- Para estar en condiciones de hacer efectiva la garantía, la persona beneficiaria del programa deberá notificar a la Entidad Responsable dentro de los primeros 15 días de haber recibido el equipamiento productivo sobre el bien o los bienes recibidos en mal estado o dañados sujetos de cambio, reparación o sustitución adjuntando las pólizas de garantía emitidas por el fabricante. Transcurrido el plazo, todas las gestiones de reclamación serán por cuenta de la persona beneficiaria con el fabricante.

Obligaciones de los beneficiarios



Los beneficiarios que reciben los bienes, objeto de la presente y de conformidad con lo establecido en el Artículo 37 de las Reglas de Operación del Programa Confío en Ti para el ejercicio 2022, se obligan a cumplir con lo siguiente:

A) Usar los bienes entregados de acuerdo con lo establecido en la Propuesta de proyecto aprobado (No renta, tasar, alquilar o prestar a terceros total y/o parcialmente los bienes entregados).

B) Notificar a la Coordinación Regional de Empleo, o Entidades y/o Dependencias coadyuvantes mediante escrito por el caso de que el Proyecto cambie de domicilio, en un plazo máximo de 20 días naturales.

C) Permitir a las Unidades de control y supervisión el acceso al local en donde se instalen los bienes entregados al Proyecto.

D) Proporcionar la información que solicite el personal de las Coordinaciones Regionales de Empleo, las dependencias y/o Entidades Coadyuvantes, de las instancias de control y supervisión, relacionada con los bienes entregados.

E) Los beneficiarios deberán tener las actividades del Proyecto como actividad principal.

F) Notificar al personal de la Coordinación Regional de Empleo, o bien a las Entidades y/o Dependencias, del fallecimiento de algún integrante por deserción, defunción o bien, desintegración.

G) En los casos en los que se suscite otro tipo de siniestro y se identifiquen pérdidas parciales o totales de los bienes, deberán levantar el acta correspondiente con las autoridades competentes y notificar al personal de la Coordinación Regional de Empleo.

H) Es:

En caso de incumplimiento de las obligaciones señaladas en el rubro que antecede, la Coordinación Regional de Empleo procederá a la recuperación de la totalidad de los bienes por embudo. Por virtud de lo anterior, los beneficiarios se obligan a entregar al personal de la Coordinación Regional de Empleo los bienes entregados en custodia solicitados, sin reservarse derecho que haya de valer con posterioridad y a entera satisfacción de la Coordinación Regional de Empleo, sin perjuicio de las acciones legales que la **Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable** pueda llevar a cabo con motivo de la recuperación de los bienes referidos, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de las Reglas de Operación del Programa para el ejercicio fiscal 2022.

Domicilio del Proyecto:

El/los beneficiarios del Proyecto señala (n) como domicilio para la operación del Proyecto el ubicado en: _____

No habiendo nada más que hacer constar y enterados de su contenido, firman de conformidad la presente acta en 03 tantos, en la ciudad de _____ GUANAJUATO, el día _____ de _____ del 202_.

COORDINADOR DE FOMENTO AL AUTOEMPLEO	PERSONA BENEFICIADA



<p>_____</p> <p>NOMBRE</p>	<p>_____</p> <p>NOMBRE</p>
----------------------------	----------------------------

